



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00301596- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de “Relevamiento de Condiciones de Acceso y Permanencia” destinado al claustro estudiantil de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con el objetivo de contar con información que contribuya al análisis y la toma de decisiones institucionales; y

CONSIDERANDO

Que el sistema universitario público, gratuito, laico y científico atraviesa una grave situación producto del desfinanciamiento impulsado por el Gobierno Nacional, que afecta el funcionamiento de las universidades y las condiciones de vida de estudiantes, docente y Nodocentes.

Que el incumplimiento de la ley 27.795, la caída salarial y el recorte de políticas de acompañamiento estudiantil impactan de manera directa en las posibilidades de acceso, permanencia y egreso del estudiantado.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus diferentes carreras, registra un incremento de estudiantes trabajadorxs y de estudiantes con personas a cargo, en un contexto de aumento del costo de vida, precarización laboral que dan como resultado mayores dificultades para sostener las cursadas.

Que la actual crisis universitaria se expresa también en el aumento de las dificultades materiales y académicas para garantizar trayectorias educativas sostenidas.

Que resulta necesario contar con información actualizada y sistematizada sobre las condiciones de acceso y permanencia del claustro estudiantil.

Que dicho relevamiento permitirá conocer de manera sistematizada y con mayor precisión, el estado de situación del estudiantado, visibilizar las problemáticas existentes y aportar herramientas para la elaboración de políticas y medidas de acompañamiento.

Que el mayor conocimiento de las condiciones de cursado, trabajo y sostenimiento económico del estudiantado constituye un insumo necesario para la toma de decisiones institucionales.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un relevamiento sobre condiciones de acceso y permanencia en la cursada a todo el claustro estudiantil a través de una encuesta que permita contar información actualizada sobre la situación de vida, laboral y de cursado de los estudiantes en la coyuntura actual.

ARTÍCULO 2º: Establecer que dicha encuesta sea de carácter voluntario y se aplique a través de la plataforma de aulas virtuales institucional de la FFyH, que se gestiona bajo el sistema Moodle y cuyo enlace es <https://ffyh.aulavirtual.unc.edu.ar/>

ARTÍCULO 3º: Protocolícese inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área de Tecnologías Educativas de la FFyH, al Área de Enseñanza de la FFyH y al Área de Informática de la FFyH.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.